ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ACTA DE COMITE	Código: F – 166
		Versión: 002
		Fecha: Septiembre de 2020













5. Compromisos adquiridos

Compromiso	Responsable	Fecha Probable	Observación
Evaluación de solicitudes presentadas con la finalidad de ajustar el diseño e incluir lo no previsto en el presupuesto	Juan Fernando Gálvez	12-06-2026	Se efectuara en primera instancia la actualización del plano y se evaluaran las cantidades resultantes.

6. Información de la próxima Reunión

Fecha:	
Hora:	
Lugar:	
Convocados:	

7. Agenda de la próxima reunión (Temas)

1	
2	
3	

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**ACTA DE COMITE**	**Código: F – 166**
		Versión: 002
		Fecha: Septiembre de 2020

Acta N°:	05	**Fecha (dd/mm/aa):**	18/06/2026
Ubicación:	ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**Hora Inicio:**	10:30 AM
		Hora Final:	12:00 PM
Responsable:	CONSORCIO INTERURBANO	**Contrato:**	103.13.09.003-2026
Objetivo de la reunión:	Definir los lineamientos para la ejecución del contrato "FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA ANACIONAL – AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)" que tiene por objeto el mejoramiento y adecuación del espacio público en el Municipio de Puerto López.		
Dirige la Reunión:	CRISTIAN MOLANO	**Diligencia la presenta acta:**	CRISTIAN MOLANO

1. Asistentes

Nombre	Cargo	Entidad	Firma
DANIEL PINEDA	DIRECTOR (1) DE OBRA	UNION TEMPORAL PUERTO LOPEZ - CONTRATISTA	
CRISTINA GIRALDO GONZALEZ	DIRECTOR (2) DE OBRA	UNION TEMPORAL PUERTO LOPEZ - CONTRATISTA	
JUAN CAMILO CASTAÑEDA ROA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERURBANO - INTERVENTORIA	
CRISTIAN CAMILO MOLANO HERNANDEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERURBANO - INTERVENTORIA	
MARYLIN FONSECA CRUZ	SUPERVISORA DEL CONTRATO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	
RUDDY RAMIREZ	PROFESIONAL SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	

2. Agenda de la reunión (Temas)

1.	Actualización de formatos para informes mensuales.
2.	Documentos de acercamiento a la concesión de iluminación VILUM INGENIERIA S.A.
3.	Compromisos acta de comité anterior.

3. Seguimiento a compromisos de Comités anteriores

Compromiso	Responsable	Cumplido /No Cumplido	Observación
Aclaratoria de PMA a PAGA	Entidad contratante	No	
Documentos de inicio	Contratista de obra	No	
Entrega de documentos para concesión de iluminación VILUM INGENIERIA S.A	Entidad contratante	Si	

4. Desarrollo de Temas agendados para la reunión

1	Siendo las 10:30 a.m. del día 18 de junio de 2026, se da inicio al Comité Técnico No. 5 con la participación de los asistentes previamente relacionados, con el propósito de efectuar el seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité anterior y revisar los aspectos técnicos, administrativos y contractuales relacionados con el inicio y la ejecución del contrato. Durante el desarrollo de la reunión, la interventoría pregunta a la supervisión por la actualización de formatos establecidos por la Entidad y de la lista de chequeo para la presentación de los informes mensuales. En atención a las observaciones planteadas el comité No 3 por la interventoría, la supervisión manifestó que se actualizo la lista de chequeo F-247 "Informes Mensuales de Obra e Interventoría", con el fin de corregir y complementar la información contenida en dicho documento. Una vez finalice el comité, se remitirá oficialmente a la interventoría y al contratista la versión actualizada, junto con las instrucciones y formatos que resulten aplicables. Respecto a las inquietudes relacionadas con los formatos F-250, F-251 y F-252, la supervisión indicó que sobre los responsables de la suscripción de dichos documentos cuando el equipo de interventoría no cuente con los perfiles profesionales mencionados. La respuesta es que se indica que no aplica.
2	El contratista de obra comenta que luego del acercamiento realizado con VILUM INGENIERÍA S.A., empresa concesionaria del servicio de alumbrado público del municipio de Puerto López, se identificó que su principal objetivo es garantizar la operación, mantenimiento y correcto funcionamiento del sistema de iluminación que para el caso del presente proyecto es urbana. De acuerdo con el comité No 3 el contratista le suministra una lista de chequeo a la entidad en la que se establecen los documentos y requisitos técnicos que deben ser presentados para su respectiva evaluación por la concesionaria de servicios de alumbrados. En este sentido la entidad quedo de entregar la documentación al contratista de obra. La supervisión

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**ACTA DE COMITE**	**Código: F – 166** Versión: 002 Fecha: Septiembre de 2020

	indico que están organizando la información y en el transcurso de la siguiente semana se le enviara la información a la interventoría para su respectiva entrega al contratista de obra.
3	Dando continuidad al orden del día, se realizó el seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité Técnico anterior, obteniéndose los siguientes resultados: **Supervisión** La supervisión informó que dio cumplimiento al compromiso adquirido, realizando la actualización del formato de lista de chequeo para los informes mensuales del proyecto, documentos que servirán como soporte para seguimiento de las actividades contractuales. **Contratista de Obra** El contratista de obra manifestó que no fue posible dar cumplimiento al compromiso relacionado con la radicación de la totalidad de los documentos de inicio, se comprometió a radicar los documentos de inicio previo al día 26 de junio de 2026.

5. Compromisos adquiridos

Compromiso	Responsable	Fecha Probable	Observación
Documentos de inicio	Contratista de obra	26-06-2026	
Entregar a la interventoría documentos requeridos por la concesión de iluminación VILUM INGENIERIA S.A	Entidad contratante	26-06-2026	

6. Información de la próxima Reunión

Fecha: 02/07/2026
Hora: Por definir
Lugar: VIRTUAL
Convocados:

7. Agenda de la próxima reunión (Temas)

1	
2	

Llanogas.

LLAFD&
Actualizado

FORMATO DE VISTA DE OBRA

DATOS GENERALES

Municipio: Puerto Lopez
Fecha de Visita: 19 | 08 | 2026
Nombre Entidad: Union Temporal Urbano 2026
Dirección: AV 14 16 03 B. Vergel
E-Mail Entidad: Union Temporal Alberto López @ gmail.com
Cel/ Tel :

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	EMPRESA	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Maria Alejandra Rivera	Supervisor SST	Union Temporal Urban	3009831873	riveratemporal@gmail.com
Carlos Sogamoso	ESP Obra	Union Temporal Urban	3125910702	
Daniel Pigera	Director	U.T. Urbano 2026	3132716442	dpingenieria@gmail.com
Maria Eg Lopez	Auxiliar	Llanogas	3108500973	melopez@grupodellano.com

MOTIVO DE LA VISITA

Socializacion Programa Prevencion de Daños

COMPROMISOS

Se realiza visita al consorcio: UT Urbano 2026 el cual esta ubicado en la direccion Avenida 14 donde se identifica la existencia de tuberias del sistema de distribucion de gas natural de **LLANOGAS S.A ESP** por lo tanto se realiza las siguientes activida

1. Se realizo acercamiento con el fin de socializar el programa de prevención de daños y la importancia de informar afectaciones a las redes de distribucio gas.
2. Notifique a **LLANOGAS S.A ESP** con 3 dias de anterioridad, los trabajos que se planean realizar mediante comunicacion escrita.
3. Se indica si se requiere el acompañamiento de funcionarios de la compañía para realizar apiques de forma manual antes de intervenir con maquinaria.
4. se socializa profundidad aproximada de las redes y la identificacion de la cinta roja.
5. Se explicó el impacto que genera una suspensión del servicio de gas natural domiciliario a los usuarios.
6. Se explico el riesgo que puede generar una daño a la red de distribución de gas natural y no informar a las líneas de emergencia.
7. Se proporcionaron líneas de atención al usuario y líneas de emergencias para que los trabajadores puedan reportar cualquier incidente o afectación a redes de distribución de gas natural.
8. Cualquier daño al sistema de distribución, llanogas realizará los respectivos cobros asociados a daños a este.

Lineas de contacto: Atencion de Emergencias: 164 - Atencion al Cliente: 6819080 - Supervisor Prevencion de Daños: 3202344381

Observaciones:

* Se Informa al Consorcio la no manipulacion de polivalvular de Seccionamiento ya que es de uso y manipulacion exclusiva de personal tecnico de Llanogas

Para constancia firman quienes participan en ella:

Responsable / Encargado de la Obra

Nombre DANIEL PINEDO
CC: 17.309.742

Responsable de la visita por Llanogas S.A E.S.P. BIC

Nombre Alberto Suarez
CC: 1121943976

Mediante el registro de mis datos personales autorizo a Llanogas SA E.S.P. BIC, para la recolección, almacenamiento, uso y circulación de los mismos, de acuerdo con los princi Ley 1581 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que la complementen y/o sustituyan. Dicha información será utilizada con las siguientes finalidades: datos estad contacto telefónico y/o en la dirección física o electrónica mencionada, en los términos de la Política de tratamiento de datos personales de Llanogas S.A. E.S.P. BIC, la cual pod página web de la compañía. Como titular de mi información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada par ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los procedente y acceder de forma gratuita a los mismos. Llanogas S.A. E.S.P. BIC dispone de los siguientes medios de atención: Calle 34 A N° 34 - 29 Torre 1 - Barro Barzal - Vill teléfono 6819080 www.llanogas.com y protecciondedatosllanogas@grupodellano.com. Con la firma de esta autorización, entiendo y acepto el registro y uso de mis datos perso estipula anteriormente.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**ACTA DE COMITE**	**Código: F – 166** Versión: 002 Fecha: Septiembre de 2020

Acta N°:	06	**Fecha (dd/mm/aa):**	30/06/2026
Ubicación:	ALCALDIA PUERTO LOPEZ	**Hora Inicio:**	8:00 AM
		Hora Final:	9:00 AM
Responsable:	CONSORCIO INTERURBANO	**Contrato:**	103.13.09.003-2026
Objetivo de la reunión:	Definir los lineamientos para la ejecución del contrato "FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA ANACIONAL – AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)" que tiene por objeto el mejoramiento y adecuación del espacio público en el Municipio de Puerto López.		
Dirige la Reunión:	CRISTIAN MOLANO	**Diligencia la presenta acta:**	CRISTIAN MOLANO

1. Asistentes

Nombre	Cargo	Entidad	Firma
DANIEL PINEDA	DIRECTOR (1) DE OBRA	UNION TEMPORAL PUERTO LOPEZ - CONTRATISTA	
CRISTINA GIRALDO GONZALEZ	DIRECTOR (2) DE OBRA	UNION TEMPORAL PUERTO LOPEZ - CONTRATISTA	
JUAN CAMILO CASTAÑEDA ROA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERURBANO - INTERVENTORIA	
CRISTIAN CAMILO MOLANO HERNANDEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERURBANO - INTERVENTORIA	Cristian Molano
MARYLIN FONSECA CRUZ	SUPERVISORA DEL CONTRATO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	
RUDDY RAMIREZ	PROFESIONAL SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	

2. Agenda de la reunión (Temas)

1.	Aclaratoria de PMA a PAGA.
2.	Modificación del diseño eléctrico de acuerdo con las observaciones realizadas por la EMSA y actualización de la norma RETIE.
3.	Compromisos acta de comité anterior.

3. Seguimiento a compromisos de Comités anteriores

Compromiso	Responsable	Cumplido /No Cumplido	Observación
Documentos de inicio	Contratista de obra	Si	
Entrega de documentos para concesión de iluminación VILUM INGENIERIA S.A	Entidad contratante	Si	

4. Desarrollo de Temas agendados para la reunión

1	Siendo las 8:00 a.m. del día 30 de junio de 2026, se da inicio al Comité Técnico No. 6 con la participación de los asistentes previamente relacionados, con el propósito de efectuar el seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité anterior y revisar los aspectos técnicos, administrativos y contractuales relacionados con el inicio y la ejecución del contrato. Durante el desarrollo de la reunión y de acuerdo con el comité No 3 donde la unión temporal urbano 2026 advirtió que en el presupuesto del contrato de obra se incluyó erróneamente la denominación del componente ambiental como Plan de Manejo Ambiental (PMA), lo anterior sustentado en que al revisar la documentación precontractual y contractual, se evidencia que el instrumento de gestión ambiental y el desglose presupuestal de este corresponden a un Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), lo que se encuentra coherente con el tipo de obra a desarrollar. En este sentido, la interventoría manifiesta que en el presupuesto del contrato de interventoría el seguimiento al mencionado componente se denomina "Seguimiento, Evaluación y Control al PMA", en consecuencia, debe ajustarse en la misma medida que en el contrato de obra. La Entidad Contratante evaluara la observación presentada y procederá con la revisión de los documentos contractuales correspondientes, con el fin de emitir el pronunciamiento o aclaración oficial que permita subsanar la inconsistencia identificada, garantizando la correcta interpretación de las obligaciones contractuales y evitando posibles diferencias técnicas, administrativas, jurídicas o financieras durante la ejecución del proyecto. Como compromiso, la Entidad Contratante evaluará la pertinencia de emitir una comunicación formal, aclaración contractual o documento equivalente, mediante el cual se precise la denominación correcta del instrumento de gestión ambiental aplicable al proyecto y se unifique el criterio para todos los actores involucrados en la ejecución y seguimiento del contrato.
2	El contratista de obra manifiesta que, de acuerdo con el Comité Técnico No. 2 realizado el día 26 de mayo de 2026, en el que se contó con la participación de la entidad contratante, la interventoría y la Electrificadora del Meta (EMSA), el contratista de obra se encuentra adelantando la actualización y ajuste integral de los diseños eléctricos del proyecto. Dichos ajustes responden a:

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ACTA DE COMITE	Código: F – 166
		Versión: 002
		Fecha: Septiembre de 2020

	• Las observaciones técnicas y los requerimientos formulados por la EMSA durante el desarrollo del comité, en los que expresamente se indica que el proyecto debe dar cumplimiento a la versión vigente del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), mediante el comunicado GG-GD-20264000033651 del 9 de febrero de 2026. Dado que el proyecto fue formulado en una vigencia anterior al año 2026, parte de los diseños no se alinean con la normatividad vigente en materia de instalación eléctricas y de alumbrado público. El contratista de obra informa que el equipo de diseño se encuentra efectuando la revisión y armonización de los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del diseño eléctrico, con el propósito de garantizar su consistencia técnica, cumplimiento normativo y viabilidad para su posterior ejecución. Así mismo, manifiesta que, una vez culminado el proceso de actualización y control de calidad de la documentación técnica, esta será radicada oficialmente ante la interventoría para su revisión integral y aprobación. La interventoría información que, una vez recibida la información, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, contractuales y normativos, y en caso de no presentarse observaciones, emitirá el correspondiente aval técnico para continuar con el trámite de aprobación ante la entidad contratante y la EMSA, según el procedimiento establecido.
3	Dando continuidad al orden del día, se realizó el seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité Técnico anterior, obteniéndose los siguientes resultados: **Supervisión** La supervisión informó que dio cumplimiento al compromiso adquirido, lista de chequeo VILUM INGENIERÍA S.A en la que se establecen los documentos y requisitos técnicos que deben ser presentados para su respectiva evaluación por la concesionaria de servicios de alumbrados. **Contratista de Obra** El contratista de obra manifestó que dio cumplimiento al compromiso relacionado con la radicación de la totalidad de los documentos de inicio.

5. Compromisos adquiridos

Compromiso	Responsable	Fecha Probable	Observación
Documentos de modificación de diseño eléctrico.	Contratista de obra	13-07-2026	
Entregar al contratista de obra los documentos enviados por la entidad de acuerdo con la lista de chequeo que son requeridos por la concesión	Interventoría	30-06-2026	

de iluminación VILUM INGENIERIA S. A			
Aclaratoria de PMA a PAGA	Entidad contratante	10-07-2026	

6. Información de la próxima Reunión

Fecha: 16/07/2026
Hora: Por definir
Lugar: VIRTUAL
Convocados:

7. Agenda de la próxima reunión (Temas)

1	
2	

ESTADO DE TIEMPO

	CONTROL DE LLUVIAS	Codigo: UTU-FO-11
		Version: 01
		Fecha: 28/03/2026

PERIODO: JUNIO 2026

CONTROL DIARIO DEL ESTADO DEL TIEMPO

CONVENCIONES

SL: Soleado LLV: Lluvioso TR: Tormenta

NB: Nublado

OBSERVACIONES DEL ESTADO DEL TIEMPO EN LA NOCHE QUE AFECTAN LA OBRA

FECHA	OBSERVACIONES

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
HORA	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
07:00 a 07:30	LLV	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	LLV	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	LLV
07:30 a 08:00	LLV	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	LLV	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	LLV
08:00 a 08:30	LLV	SL	SL	LLV	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	LLV
08:30 a 09:00	LLV	SL	SL	LLV	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
09:00 a 09:30	LLV	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
09:30 a 10:00	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
10:00 a 10:30	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
10:30 a 11:00	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
11:00 a 11:30	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
11:30 a 12:00	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
12:00 a 12:30	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
12:30 a 01:00	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
01:00 a 01:30	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	LLV	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
01:30 a 02:00	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	LLV	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
02:00 a 02:30	SL	SL	SL	SL	LLV	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	LLV	SL	SL	-	-	SL
02:30 a 03:00	SL	SL	SL	SL	LLV	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	LLV	SL	SL	-	-	SL
03:00 a 03:30	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
03:30 a 04:00	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
04:00 a 04:30	LLV	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL
04:30 a 05:00	LLV	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL	SL	SL	SL	SL	-	SL	SL	SL	SL	SL	SL	-	-	SL

Vo.Bo.	Elaboró:	Observaciones:
ING. DANIEL FERNANDO PINEDA NOVOA	ING.JUAN DAVID MARTINEZ BACCA	
Director de obra UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026.	Residente de obra UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026.	

.SOT

INFORME SST Y CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL

UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026	**INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**	Código: UTU-INF-02 Versión: 01 Fecha: 28/04/2026

UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST No.2

Período: 01/06/2026 a 30/06/2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026
"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL – AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SÉPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META"

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sandra Castro SANDRA MILENA CASTRO HERRERA CC. 1.122.646.157 ESP. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA S.O. No. 4181 DEL 2026	WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO CC. 1.121.824.964 REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026	Angela Barcalcel LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA C.C. 1.070.612.767 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERURBANO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
2.1 Objetivo general 4
2.2 Objetivos específicos 4
3. MARCO NORMATIVO 4
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO 6
5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 7
5.1. Evaluación de estándares mínimos 7
5.2. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 8
5.3. Afiliación al sistema de seguridad social 8
5.4. Roles y Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 9
5.5. Exámenes médicos ocupacionales 12
5.6. Gestión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo - Copasst 14
5.7. Gestión comité de convivencia laboral COCOLA 14
5.8. Programa de Capacitación 15
5.9. Inducción y reinducción 18
5.10. Políticas y Reglamento de higiene y seguridad 20
5.11. Identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles 20
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A PELIGROS/RIESGOS IDENTIFICADOS. 21
6.1. Inspecciones de Seguridad 21
6.2. Entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP). 23
7. PLAN DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS. 27
8. USO DE PRODUCTOS QUIMICOS 27
9. GESTIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES .. 28
10. INDICADORES 29
11. CONCLUSIONES 30
ANEXOS 31

1. INTRODUCCIÓN

La UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012,el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de promover acciones conjuntas entre la dirección y los trabajadores para la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos presentes en los lugares de trabajo, así como el mejoramiento continuo de las condiciones laborales y del ambiente de trabajo.

Para tal efecto, la UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026 desarrolla actividades orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como a la promoción y protección de la salud de los trabajadores, mediante la implementación de un sistema basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), que contempla la definición de políticas, organización, planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, auditoría y acciones de mejora continua.

La aplicación articulada de estos elementos permite garantizar el cumplimiento de los objetivos del SG-SST y de los requisitos legales vigentes, fortaleciendo la cultura de prevención y autocuidado en el desarrollo de las actividades del proyecto.

El presente informe describe la gestión realizada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo comprendido entre el 01 junio hasta el 30 de junio de 2026, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026, cuyo objeto corresponde a la "FASE 1 ETAPA 1, SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL – AVENIDA 14, DESDE LA CARRERA SÉPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META", dando cumplimiento a los requisitos establecidos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas durante el período evaluado, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de promover condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal vinculado al proyecto.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el período evaluado.
- Realizar seguimiento a los procesos de vinculación y afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Garantizar que los trabajadores reciban las inducciones, orientaciones y demás actividades de capacitación requeridas para el desarrollo seguro de sus labores.
- Identificar y controlar los peligros y riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto.
- Verificar la disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad.
- Promover la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la implementación de medidas de control y seguimiento.
- Evaluar los indicadores de gestión establecidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de fortalecer el proceso de mejora continua.
- Generar información técnica que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. MARCO NORMATIVO

La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada en el proyecto se fundamenta en la normatividad legal vigente aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección de la salud de los trabajadores y promoción de ambientes de trabajo seguros, así como en los requisitos contractuales establecidos para la ejecución del proyecto.

Las principales disposiciones normativas consideradas son las siguientes:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional. Establece las disposiciones generales para la preservación, conservación y mejoramiento de la salud de las personas en

NORMA	DESCRIPCIÓN
	sus ocupaciones.
Resolución 2400 de 1979	Establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir los empleadores y contratantes.
Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece las actividades de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2013 de 1986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 1409 de 2012	Establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y demás disposiciones aplicables.
Resolución 0491 de 2020 y normas complementarias	Establecen los requisitos para la capacitación y certificación de trabajo seguro en alturas.
Resolución 4272 de 2021	Reglamenta los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 776 de 2002	Establece normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.
Normatividad contractual y procedimientos internos	Documentos, procedimientos y lineamientos establecidos por el contratante y la organización para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del proyecto.

El cumplimiento de la normatividad anteriormente relacionada constituye la base para la implementación de las actividades de promoción, prevención, control y seguimiento desarrolladas dentro del Sistema de Gestión